INFORME COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días de marzo de 2017, se presenta el Informe Complementario al Informe Final de Evaluacion de Ofertas resultante de la ***Licitación Pública Nacional SBE N° 50/16 "Adquisición de Equipos de Optimización de Enlaces de Sucursales"***, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes**, a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Este informe se presenta a fin de ampliar los siguientes puntos que a continuación se describen:

EN EL PUNTO 7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN: queda redactada de la siguiente manera:

- A la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, a través de la Nota N° 1238/16 de fecha 13 de diciembre de 2016, con el objeto de solicitar la presentación del/os siguiente/s documento/s:

  - **Con relación a la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, punto 2. Especificaciones Técnicas – Calidad de Servicio IP (QoS IP):** El método de DPI mencionado debe incluir una lista de aplicaciones reconocidas (incluyendo sitios de Social Media, Aplicaciones Peer-to-Peer, Aplicaciones comerciales, etc.), disponiendo de al menos 500 aplicaciones predefinidas. También deberá permitir crear reglas propias basadas en URL. **Se solicita una explicación detallada que los equipos ofertados cumplen con dichas Especificaciones Técnicas.**

Respuesta: La empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** presentó en tiempo y forma lo solcitado.

- A la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, a través de la Nota N° 88/17 de fecha 17 de marzo de 2017, con el objeto de solicitar la presentación del/os siguiente/s documento/s:

  Estructura de Precio – Indicadores del ítem N° 2
  - Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
  - Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
  - Otros Gastos
  - Impuestos

Respuesta: La empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** presentó en tiempo y forma lo solcitado.

EN EL PUNTO 9.VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS: queda redactada de la siguiente manera:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

Justificacion de la variacion de precios conforme a lo solicitado a la firma Logicalis Paraguay S.A.

Con relación a las ofertas que se sitúan por debajo de los costos estimados o de referencia, en observancia a lo establecido en **el art. 1° de la Resolución 1.173/16 de fecha 18 de abril de 2016**, este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, quien de conformidad a la constancia obrantes en la carpeta de antecedentes del llamado, ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.

En este sentido, es preciso indicar que la empresa cuyos precios ofertados se encuentran por debajo de los precios referenciales, se ajustan a todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas respectivas, por lo tanto, la misma es susceptible de adjudicación, lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la Institución, pudiendo destinarse el importe ahorrado, en otras reparaciones o mantenimientos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Santacruz
Jefe, Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura [illegible]
Abogada - Mat. N° 22875
Dirección Jurídica

Cabe resaltar que las variaciones de costos registrados en la presente licitación, es consecuencia de la participación de nuevas empresas que están ingresando a competir en el mercado, hecho que presupone que los precios cotizados por estas deberían tener una tendencia descendente en comparación a los precios adjudicados últimamente por el IPS.

Por consiguiente, el Instituto no puede restringir la incorporación de nuevos competidores, dado que estaría violentando el Principio Rector de Igualdad y Libre Competencia y además, cercenaría la posibilidad de que existan empresas que manejen costos más competitivos que los ofrecidos actualmente al I.P.S.

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Laura Escolar
Abogada Mat. N° 22875
Dirección Jurídica

Abog. Ana Laura Escolar
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Santacruz
Jefe, Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Sr. Francisco Santacruz
Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION COMPRA DIRECTA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Blas Roberto Nuñez Cañete
Dirección Operativa de Contrataciones